



PERÚ

Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampani

Gerencia General

01

Resolución de Gerencia General N° 031-2014-CVH-GG

Huampani, 25 de febrero de 2014.

VISTOS:

El Informe N°064-2014-CVH-GA de fecha 25 de febrero de 2014, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, que adjunta el Informe N°230-2014-CVH-GA-DL, emitido por la Jefatura de Logística, Informe N°095-2014-CVH-GG-Operaciones, Informe N°094-2014-CVH-GG-Operaciones, y el Informe N°011-2014-CVH-GG-Operaciones, emitido por la Jefatura de Operaciones.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N°095-2014-CVH-GG-Operaciones, Informe N°094-2014-CVH-GG-Operaciones, Informe N°011-2014-CVH-GG-Operaciones, de fecha 31 de enero y 15 de enero de 2014; la Jefatura de Operaciones, solicita la autorización a la Gerencia General para la "Adquisición de pinturas para el pintado de los bungalows séxtuples, cuádruples, interiores, aulas y laboratorios del Centro Vacacional Huampani".

La Gerencia General, mediante proveído remite requerimiento a la Gerencia de Administración autorizando proceder con la atención de los bienes solicitados, el mismo que fue derivado a la Jefatura de Logística para su atención correspondiente.

Que, la Jefatura de Logística procedió con el Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado para la "Adquisición de pinturas para el pintado de los bungalows, séxtuples, cuádruples, interiores, aulas y laboratorios del Centro Vacacional Huampani", obteniendo como resultado el Valor Referencial ascendente a la suma de S/. 27,367.36 (Veintisiete Mil Trescientos Sesenta y Siete con 36/100 Nuevos Soles), correspondiente al proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía.

Que, mediante Informe N°258-2014-CVH-GA-DL, la Jefatura de Logística solicito Certificación Presupuestal a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto por un monto equivalente de S/. 27,367.36 (Veintisiete Mil Trescientos Sesenta y Siete con /100 Nuevos Soles) Correspondiente a una Adjudicación de Menor Cuantía.

Que, mediante Informe de Crédito Presupuestal N°230-2014-CVH-GG-OPP, la Jefatura de Presupuesto y Planeamiento, otorgó Certificación Presupuestal para la "Adquisición de pinturas para el pintado de los bungalows séxtuples, cuádruples, interiores, aulas y laboratorios del Centro Vacacional Huampani", por un monto total equivalente a S/. 27,367.36 (Veintisiete Mil Trescientos



PERÚ

Ministerio
de EducaciónCentro Vacacional
Huampani

Gerencia General

Sesenta y Siete con 36/100 Nuevos Soles) con fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, el artículo 12º de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que constituye un requisito para convocar a proceso de selección, que el mismo cuente con el expediente de contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, el artículo 10º del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, señala que una vez reunida la información sobre el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso, el órgano encargado de las contrataciones es responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente, de acuerdo a sus normas de organización interna, para su aprobación respectiva;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Expediente de Contratación para el Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía, por un Valor Referencial ascendente a S/. 27,367.36 (Veintisiete Mil Trescientos Sesenta y Siete con 36/100 Nuevos Soles), que será ejecutada en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo Segundo.- Derivar el Expediente de Contratación al Comité Especial Permanente para que en cumplimiento de sus funciones sea el ente encargado de convocar y conducir el Proceso de selección hasta el Consentimiento de la Buena Pro.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

RICARDO PAUCARCAJA AGUADO
GERENTE GENERAL